

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.907/2018

Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2598/1986, de 28 de noviembre

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Sra. concejala de esta Corporación doña Laura Mª Fernández Moreno, la celebración de matrimonio civil entre don Santos Ramos Villanueva y doña Ana Isabel Murillo Copado, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 16 de junio a las 21,00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a cuatro de junio de dos mil dieciocho, ante mi, la Secretaria que certifico.

Hinojosa del Duque, 5 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.